



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: reintegro Ferrero EX-2024-00925326- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las facturas presentadas por la Arq. Natalia Ferrero, Secretaria Técnica de la Secretaría de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento esta Facultad, referidas a la compra de placa de foarm board y fiselina, en el marco de la inauguración de la Farmacia Simulada, según NO-2024-00924613-UNC-SISP#FCQ y IF-2024-00924555-UNC-SISP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes presentados en IF-2024-00924555-UNC-SISP#FCQ, por una suma total de \$14.800,00 (Pesos Catorce Mil Ochocientos con 00/100), referidos al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de 694,21 (Pesos Seiscientos Noventa y Cuatro con 21/100), al proveedor KRUPPEL SOCIEDAD POR ACCION CUIT 30-71731144-9 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$ 590,08 (Pesos Quinientos Noventa con 08/100), al proveedor COUNTRY HOUSE S.R.L. CUIT 30-70790470-0, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el reintegro de \$ 13.515,71 (Trece Mil Quinientos Quince y Seis con 71/100), a la Arq. Natalia Ferrero, Secretaria Técnica de la Secretaría de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento esta Facultad.

Artículo 5to.: Establecer que la erogación mencionada en los artículos anteriores sea abonada con Fondo Universitario - Infraestructura – Farmacia Simulada.

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

